

A C T A N° 10

SESION ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 1919.

A las dos de la tarde la declara instalada el señor don Julio Burbano Aguirre con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturralde, Vicepresidente; Arregui, Bayas, Balda, Carrera, Córdova, Cueva, García, Espinel, Espinoza Jr., Gómez de la Torre, Guzmán, García, Larrea Ch., Loyola, Montalvo, Monje, Moreno, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Reina, Valenzuela, Wither y Vela y el infrascrito Secretario.

Se lee y aprueba sin observación alguna, el acta correspondiente al día de ayer.

El señor Presidente dispone que a la Comisión nombrada para que estudie la propuesta del señor Ignacio León relativa a la construcción de una red ferrocarrilera al sur de la República, se adjunten los Senadores Reina y Loyola.

El señor Ministro de lo Interior transcribe a la Cámara un telegrama del señor Gobernador de El Oro relacionado con las gestiones encomendadas por el Gobierno a esa autoridad, en el sentido trabajadores de las minas de Portavelo.

El señor Presidente dispone que dicha comunicación pase al estudio de la Comisión especial que debe dictaminar sobre ese asunto y el señor doctor Córdova pide que esa Comisión informe, además, sobre la representación que los obreros han tenido en los arreglos mencionados en el oficio del señor Ministro, puesto que de dicha comunicación no se desprende que ellos hayan estado legalmente presentados.

El señor doctor Carrera, por su parte, manifiesta que la comunicación que acaba de leerse corrobora las denuncias hechas, puesto que de las mismas condiciones del arreglo se desprende que anteriormente a él ha habido abusos que ahora se trata de evitar.

Se lee un telegrama de Sigüig, del señor Jefe Político, encaminado a obtener la exoneración de impuestos fiscales al aguardiente que se produce en las parroquias orientales de Gualaqueza y Rosario. Pasa a la Comisión tercera de Hacienda.

Se da cuenta del siguiente informe que es aprobado:

Señor Presidente:... Vuestra Comisión segunda de Hacienda encargada de estudiar el proyecto de Decreto que ordena que los cinco centavos con que se grava los cuarenta y seis kilos de cacao que produce la provincia de El Oro, destinados para bombas contra incendios de Machala, aporten a los fondos destinados al Hospital "Teófilo Dávila", y después de haber oido la opinión de los representantes de dicha provincia, quienes opinan que la asignación fiscal considerada en el Presupuesto, para el objeto, es suficiente subvención para las bombas contra incendios de Machala, y que, en cambio el Hospital "Teófilo Dávila" necesita mayores rentas, opina que este proyecto debe seguir su curso legal, suprimiendo sólo la facultad que se da al Municipio, de recaudar directamente o dar en asentamiento dicha renta. En consecuencia, el artículo debería decir así: "El impuesto de cinco centavos con que se grava los cuarenta y seis kilos de cacao que produce la provincia de El Oro, según decretos anteriores destinados para bombas contra incendios de Machala, pasen a acrecentar las rentas para el sostenimiento del Hospital "Teófilo Dávila" de la misma ciudad".- Dado, etc.- Dejando a salvo el más ilustrado criterio de la H. Cámara.- Quito, a 21 de agosto de 1919.- (f) Alberto Larrea Ch.- (f) T. Moreno R.

En segunda discusión el proyecto a que el informe se refiere pase a tercera, anotándose la indicación del señor doctor Guzmán de que el impuesto del cual se trata en el proyecto debe recaudarlo el respectivo Colector de Aduana y entregarlo al Tesorero Municipal de Machala.

Póngase en debate este otro informe:

Señor Presidente:- El índice de parte de la Legislación Ecuatoriana, trabajado por el señor Alejandro Morán, obra hecha con habilidad y profundo estudio, prestará eficaz apoyo en todas las esferas de la vida administrativa y judicial y estando obligados los Poderes Públicos a fomentar y premiar trabajos de la índole del expresado, la Comisión primera de Legislación opina: que se mande publicar la obra, por cuenta del Estado y se dé parte de la edición al autor.- De aprobarse el informe, se pondrá a discusión el decreto que se acompaña.- Quito, a 20 de agosto de 1910.- (f) E. Iturralde.- (f) Miguel A. Montalvo.

El señor doctor Carrera se expresa así: "Aplaudo la actitud de la Comisión y reconozco la importancia del trabajo realizado por el señor Morán; pero mejor se procedería abriendo una especie de concurso, porque entiendo que hay otras personas que tienen hechos iguales trabajos, caso en el cual no me parece justificable la preferencia que diéramos al señor Morán".

El señor doctor Montalvo: "Puedo ser verdad lo que dice el doctor Carrera, y que sean tres o cuatro las personas que se hayan dedicado a esta clase de trabajos; pero yo le diré un proverbio latino que reza: Petite et accipietis, esto es "pedid y se os dará". El señor Morán se presenta con una solicitud de esta clase, luego hay que atenderle, como se atendería a cuantos más se presentaran con igual petición."

El señor doctor Iturralde: "Si esos tres o cuatro autores de que habla el doctor Carrera se hubieren presentado al mismo tiempo que el señor Morán, entonces cabría hablar de concurso; pero si no hay sino un peticionario, no veo la razón de que la Cámara convoque a concurso; y por lo mismo la resolución tiene que concretarse al único que se ha presentado ante la Legislatura, es decir al señor Morán".

El doctor García: "No haríamos mucha gracia concediendo al señor Morán lo que solicita, puesto que en la historia de la Legislación tenemos un caso igual. El año 14 se presentó un señor Zabala autor de un libro de corte, en el ramo de sastrería, y el Congreso accedió a que la obra se editara bajo los auspicios del Gobierno. Esa impresión o edición también le aprovechó al Gobierno, ya que un número de ejemplares entregó al autor de la obra y otro número lo dedicó a las escuelas, para que sirviera de texto en la clase de costura. Algo parecido puede suceder en este caso, y entonces el Gobierno obtendría algún provecho, tratándose como se trata, de una obra muy importante."

El señor doctor Carrera: "Yo conozco la obra del señor Morán tal vez antes de que el doctor García la conociera, porque la he visto publicada en la Revista de la Sociedad Jurídico-Literaria; pero creo que en este caso se debe dictar una disposición general que comprenda a cuantos se encuentren en el mismo caso."

Ciérrase el debate y el informe es aprobado, poniéndose en primera discusión el proyecto de Decreto que se copia y el cual pase a segunda con la indicación del doctor Carrera de que se determine el número de ejemplares que debe entregarse al señor Morán, y la del doctor Larrea de que se determine el costo de la edición.

El proyecto dice:

El Congreso de la República del Ecuador, - Considerando: - 1º.- Que la obra "Índice de la Legislación Ecuatoriana", trabajada por el señor Alejandro Morán es de notoria utilidad, para el trámite administrativo y judicial; y - 2º.- Que es un deber de los Poderes Públicos apoyar y promover el trabajo de los ciudadanos que dedican sus energías al servicio de la República, - Decreta: - Artículo único. - Edite el Poder Ejecutivo, por cuenta del Estado, la obra "Índice de la Legislación Ecuatoriana" por Alejandro Morán y adjudíquese parte de la edición, al autor de la obra. - Dado, etc. - (f) E. Iturralde I. - (f) Isidoro García. - (f) Miguel A. Montalvo.

Con la sola observación del señor doctor Larrea de que no está por el informe por cuanto las disposiciones del proyecto constan ya en el Código Civil, se aprueba el siguiente:

Señor Presidente: - El Decreto que trata de fijar el verdadero sentido de las palabras, en las Leyes, etc., etc., discutido, en primera, en la legislatura próxima pasada; es de evidente utilidad, pues a más de evitar la variedad y oscuridad en la lexicografía oficial, resolverá las dificultades suscitadas por el Decreto Legislativo de 6 de octubre de 1917. - En esta virtud, la Comisión primera de Legislación, dejando a salvo el mejor criterio de la Cámara, opina que debe darse al proyecto el curso constitucional. - Quito, a 20 de agosto de 1919. - E. Iturralde I. - Miguel Angel Montalvo. - Isidoro García B.

En segunda discusión el proyecto a que se refiere el informe preinserto pasa a tercera, artículo por artículo, anotándose el voto negativo de los doctores Carrera y Bayas.

Se da cuenta de las solicitudes que se enumeran; las mismas que pasan al estudio de las siguientes Comisiones:

A la primera de Legislación la de varios vecinos del Oriente que piden se dé la tercera discusión a un proyecto pendiente de la Legislatura de 1915 concediendo su representación en el Congreso a esa provincia.

A la primera de Guerra la del Teniente Coronel de inválidos Marcos Delgado recabando se le rehabilite el goce de la pensión que disfrutaba.

A la primera de Obras Públicas la del señor Guillermo Schröder proponiendo se autorice el Ejecutivo para que celebre un contrato sobre clasificación de la sección del Ferrocarril del Sur entre Quito y Ambato y la del Norte entre Quito e Ibarra;

A la segunda de Guerra la de la señora Vicente Espinosa que reclama se le paguen las Letras de Montepío que corresponde a la monja Fulma Aurora Herrera.

A la primera de Instrucción Pública la del señor Alberto Núñez de Larco a efecto de que se le restablezca en el goce de su antigua pensión de telegrafista jubilado.

A la segunda del mismo Ramo la del doctor Francisco López, con el fin de que se le exponga de la obligación de dar exámenes de todas las materias que se prescribe en el Decreto Reformatorio de la Ley Orgánica de Instrucción Pública expedido en 1917, para poder ejercer la profesión de Médico en el Ecuador;

A la de Beneficencia la de las huérfanas, madres y viudas de los fallecidos en la campaña de Esmeraldas, reclamando el pago de la gratificación ordenada por Decreto Legislativo de 1916, equivalente a tres meses de sueldos de los extintos; y

A la segunda de Guerra la de la señora Melchora Castillo v. de Barriga en orden a que se dicte un Decreto declarando como prestados al Ejército los servicios que su consorte los prestó a la Policía.

A la Comisión de Presupuesto pasan estas otras:

La de los empleados de la Oficina Central de Estadística sobre el aumento de sueldos;

La de los obreros de Pichincha encaminada a obtener que se vote una cantidad no menor de cincuenta mil sucrens para el establecimiento de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad para obreros;

La del Director de la Escuela Mercantil con el objeto de que se assignen cien sucrens mensuales para un profesor de idiomas en dicha escuela; y

La de los empleados de los teléfonos nacionales para que se les aumente un 30% a sus sueldos.

R E C E S O

Reinstalada la sesión, el señor doctor Palacios pide que se dé curso a una solicitud del señor Leonardo Stagg sobre calificación de su propiedad, a efecto del cobro del tres por mil de contribución territorial.

El señor Espinel dice luego: "Amo a mi Patria y por eso soy celoso de cuanto a ella concierne, y muy especialmente de su integridad; y como en uno de los periódicos que se publican en esta ciudad encuentro una denuncia respecto a la situación nada apetecible para el patriotismo ecuatoriano de las parroquias de Chito y Sumba, pertenecientes a la provincia de Loja, estimo que el Congreso debe recoger esta denuncia y hacer algo para salvar a esas dos parroquias. Sirvase el señor Secretario dar lectura a este dato que trae el periódico "El Día"."

El infrascrito lee el artículo de periódico indicado por el señor Espinel, y concluida su lectura, este señor con apoyo del doctor Cueva García, formula la proposición siguiente:

"que el Senado estudie de preferencia la situación de Chito y Sumbe y dicte las medidas que el caso exige, a fin de remediarla pronta y eficazmente con la apertura de caminos y el establecimiento de escuelas y oficinas de registro civil, correos y telégrafos y las más que sean necesarias."

En debate, el doctor Cueva García dice: "La representación de la provincia de Loja habría ya tomado nota de este particular y hasta debió entenderse con la Comisión de Presupuesto para suplicar se sirviera señalar una partida dedicada a un camino que pusiera en comunicación la capital de la provincia con esas parroquias. Hay deberes de patriotismo que me obligan callar y por eso no amplio todo lo que pudiera decir al respecto, reservándome hacerlo cuando una sesión secreta me dí oportunidad de hablar a este respecto. En todo caso creo que si vamos a seguir el trámite de discutir un proyecto en ambas Cámaras, la cuestión iría para largo y quizás sin obtener la eficacia que se desea; de modo que para evitar este inconveniente juzgo que mejor sería votar la suma de treinta mil sucrens para la construcción de un camino que comunique a esos pobres de Chito y Sumbe con el resto de la Nación, pues hay que convencerse de que esas parroquias están en un completo abandono, tanto que los naturales de allí son bautizados en los pueblos cercanos de la República del Perú, y los habitantes de estas dos parroquias se han organizado en Comité para mantenerse ecuatorianos y conseguir que continúen considerándolos como tales."

El señor Balda: "Como miembro de la Comisión de Presupuesto, debe observar que la idea del doctor Cueva G., ha tenido buena acogida en el seno de la Comisión y que ésta se halla dispuesta a llevar a cabo el señalamiento de las partidas necesarias para el camino proyectado."

El doctor Carrera pide que se cite al señor Ministro de lo Interior para que informe lo que hubiere al respecto en la denuncia que se acaba de leer en el periódico; informe que debe llevarse a cabo, en sesión secreta, el día y hora que disponga la Presidencia.

Ciérrase el debate y la moción del señor Espinel es aprobada, disponiendo, en orden a lo solicitado por el señor doctor Carrera, que se cite al señor Ministro, para el día lunes próximo a las tres de la tarde.

Apruébase el siguiente informe:

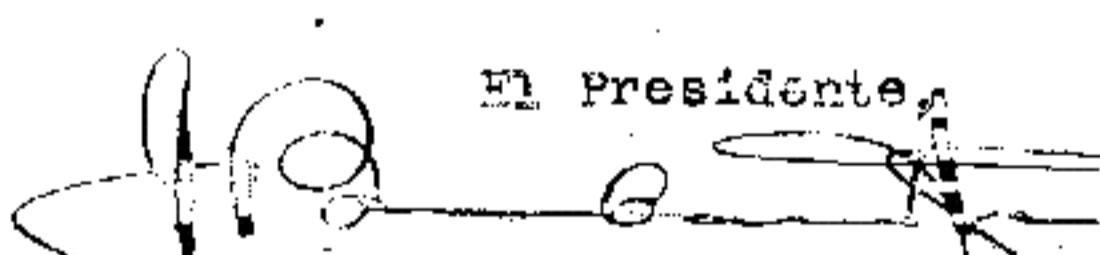
Señor Presidente:- La Comisión primera de Obras Públicas, habiendo estudiado el proyecto de Decreto que asigna fondos para el sostentimiento de la luz eléctrica, conservación de grifos contra incendios y canalización de la ciudad de Víncos, opina: que tal proyecto tiende al mejoramiento y seguridad del cantón y nada más justo que propender para que todas las secciones de la República, busquen y obtengan su progreso por medio de sus propias actividad y rentas; pero se permiten, para mayor claridad y eficacia, hacer las siguientes indicaciones:- En el inciso 2º del Artº 1º debe agregarse, después del uno por ciento: "que actualmente cobra el Fisco" y, en el artículo segundo lo siguiente: "Solidaridad y Tesorero".- Por tanto, salvo el mejor criterio de la Cámara, la Comisión opina: que debe darse el susodicho proyecto el curso constitucional.- Quito, a 22 de agosto de 1919.- (f) E. Iturralde J.- (f) Alberto Espinosa J.- (f) Rafael Gómez de la Torre.

En segunda discusión el proyecto a que el informe se refiere pasa a tercera, artículo por artículo, tomándose en cuenta las indicaciones de la Comisión y la que hace el doctor Carrera de que se estipule el orden de preferencia de las obras.

El doctor Vela por su parte pide que la Comisión de Presupuesto tome en cuenta este proyecto al formular el Presupuesto para 1920.

Termina la sesión.

El Presidente,



El Secretario,

